



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal el efectivo cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 5072, referido a la apertura de un tramo correspondiente a la calle Teniente Claudio Cabut, para conectar dicha arteria con el sector de la rotonda ubicada en Hipólito Irigoyen y Dr. Roque Sanchez Galdeano (acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas").

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la observación y contemplación de los lineamientos sobre distancias mínimas de seguridad establecidos en la Ley Nacional N.º 20.429 de Armas y Explosivos y su reglamentación en materia de pólvoras y explosivos (Decreto Nacional N.º 302/1983) durante la planificación y ejecución de las obras viales mencionadas, respecto de las instalaciones de almacenamiento (polvorines) de la Armada Argentina ubicadas en el sector, según el croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **244** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCY
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



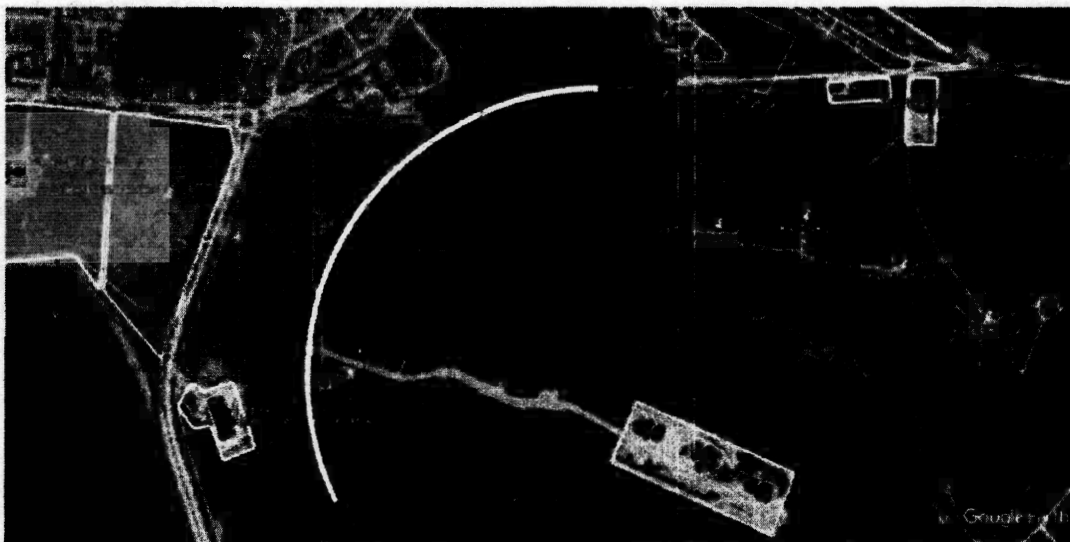
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **244** /2026

**Croquis de evaluación técnica sobre la circulación vehicular en las proximidades de los
polvorines de la Armada**



Distancia mínima de circulación vehicular próxima a polvorines.

Ley nacional de Armas y Explosivos 20,429/73

Decreto reglamentario 302/83

Agustina Cercozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MARZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia